



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.**

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 19 de julio de 2021, se reúnen, a través de videoconferencia, los miembros de la Administración, y de forma presencial los miembros de las Organizaciones Sindicales, la Presidencia y la Secretaría de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta que se indican a continuación:

#### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dª Paloma Rivero Ortega

**Directora General de la Función Pública**

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

**Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León**

**Consejería de la Presidencia**

Dª Sonia Bustos Arribas

**Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral**

**Consejería de la Presidencia**

Dª Mª Luisa Viejo Álvarez

**Servicio de Acceso y Provisión**

**Consejería de la Presidencia**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Dª Cayetana García Tejedor

**Servicio de Personal y Régimen Interior**

**Consejería de la Presidencia**

Dª Pilar Heras González

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Fomento y Medio Ambiente**

Dª Margarita Sánchez Hernández

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Dª Mª Jesús Fernández Mañanes

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Dª Carmen Hidalgo Alonso

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Gerencia de Servicios Sociales**

D. Antonio Morala Gómez

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Educación**

D. Juan Carlos Rey

**Servicio de Asuntos Generales**

**Servicio Público de Empleo (ECYL)**

D. Cesar de la Fuente Ortega

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Economía y Hacienda**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **REPRESENTACION SOCIAL**

#### **UGT**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Barbero Nieto  
D. Juan Manuel Valero de la Fuente  
D<sup>a</sup> Consuelo Pombero Sánchez

#### **CCOO**

D<sup>a</sup> Carmen Alonso Ríos  
D<sup>a</sup> Mercedes Verdejo Rodríguez  
D. Ernesto Angulo del Río

#### **CSI-F**

D. Agustín Arguello Martínez

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto Primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta del día 12 de julio de 2021.

**Punto segundo:** Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Conductor Maquinista de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto tercero:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Oficial de Primera Conductor de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto cuarto:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Almacenero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

**Punto quinto:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Oficial de Primera Mecánico Mantenimiento de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto sexto:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Superior en Educación Infantil de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto séptimo:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Técnico Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión D<sup>a</sup>. Paloma Rivero Ortega, Directora General de la Función Pública, actuando como secretaria D<sup>a</sup>. Sonia Bustos Arribas, funcionaria de la Dirección General de la Función Pública, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, la representación de la Administración y de forma presencial la representación Social.

**Punto Primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta del día 12 de julio de 2021.

Toma la palabra la Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral para presentar el primer punto del orden del día.

**UGT** no presenta alegaciones.

Por parte de **CCOO**, se reproduce de manera literal la intervención remitida a esta Secretaría el día 20 de julio de 2021:

*Modificar la redacción del párrafo de la página 21 que empieza por CCOO respecto al título de... por la siguiente redacción: CCOO respecto a las plazas que se convocan ocurre lo mismo que con las de Fisioterapeuta, desde enero de 2020 hasta hoy, se ha cambiado el código de las plazas seleccionadas. En cuanto a la titulación de acceso ocurre lo mismo. Se podrá tener en cuenta incluir una nueva titulación cuando se estudie por el grupo de trabajo de titulaciones*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

*ahora que se está trabajando durante la negociación del convenio. Pero si ahora no está recogida esta titulación en el Convenio Colectivo, no se puede poner como titulación de acceso una diplomatura en Educación Social.*

Por último, en cuanto a **CSIF**, su portavoz señala que en la página 11, solicita la corrección de «*cuerpos cubiertos*» por «*puestos cubiertos*» y en la página 12, la corrección de «*fechas o presiones*» por «*fechas o revisiones*».

Se da por aprobada la Acta de fecha 12 de julio de 2021 por unanimidad.

**Punto segundo:** Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Conductor Maquinista** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. presidenta para presentar las diferentes convocatorias que se van a negociar, entre otras, *Conductor maquinista, Oficial de Primera Conducto, Almacenero, Primera Mecánico Mantenimiento, Técnico Superior en Educación Infantil y Técnico Auxiliar*.

A continuación, cede el turno de la palabra a la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión para que explique las cuestiones que se han podido asumir de la anterior reunión.

En la convocatoria de *Ayudante Técnico Educativo*, en la página 8 se ha corregido lo de Catilla y León junto con las demás convocatorias.

En *Auxiliar de Carretera*, se han puesto 2 plazas del turno de discapacidad, en la página 21 se ha fijado un práctico y en la página 29, para el tribunal, se han localizado 2 personas de personal de laboral.

En *Controlador Pecuario*, en el punto 9.7, no se ha realizado ninguna modificación puesto que en dicha convocatoria, no existe turno de discapacidad. Se ha incluido la ponderación sobre que la primera parte se pueda superar con un 60% de la media de las primeras 10 notas junto con el límite del número 400 en la primera parte y que pase al concurso, al menos, el 250 de las plazas convocadas.

En *Fisioterapeutas* se ha dejado igual.

En *Educador de Discapacitados*, se ha ajustado la titulación a lo que dicta el Convenio Colectivo.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Acto seguido, interviene el representante de la organización sindical CSIF para que se aclare cómo va a ser el ejercicio de Auxiliar de Carreteras y si existe la posibilidad de su grabación, a lo que la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión responde que se realizaría mediante una prueba práctica.

Toma la palabra la Sra. presidenta para añadir que lo tratará con la Consejería correspondiente para ver si es posible realizar esa grabación.

Seguidamente, interviene la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para indicar que dará su traslado pero habrá que tener en cuenta los posibles problemas que puedan surgir a raíz de ello.

Por todo ello, CCOO solicita la actualización de dicha prueba, ya que la que se ha venido realizado hasta ahora se encuentra obsoleta y, en el caso de que se realice una prueba práctica en la que sea necesario esfuerzo físico, se tendrá que contemplar tiempos distintos para hombres y mujeres.

Da contestación la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para informar que en la convocatoria ya está prevista la posibilidad de diferenciar los tiempos en relación al sexo.

Asimismo, la portavoz de la organización sindical **UGT** comunica que no entiende que dicha Consejería no asuma establecer un supuesto práctico, a lo que la Sra. presidenta comenta que dará su traslado al Secretario General.

Continúa UGT señalando que, con respecto a la convocatoria de *Conductor Maquinista*, solicitan la incorporación al Tribunal de alguien propio de la categoría profesional.

La Sra. presidenta pide a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se realice dicha acción en todas las categorías.

A su vez, la representante de UGT reitera que si el segundo ejercicio es una prueba práctica, sea grabada, a lo que la Sra. presidenta responde que lo tratará con el Secretario General.

Por último, UGT solicita la diferenciación de tiempos entre hombres y mujeres.

A continuación, la Sra. presidenta cede el turno de la palabra a la organización sindical **CCOO**.

Su portavoz comienza su exposición indicando que en los procesos de estabilización, en los que se incluyen tanto plazas de estabilización como plazas correspondientes a tasa de reposición, mantienen que el porcentaje de plazas



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

correspondientes a tase de reposición, deben seguir los siguientes criterios: primero las vacantes netas y todas aquellas que, estando vacantes, estén ocupadas por personal en movilidad funcional.

Por otro lado, se deberían adaptar todos los procesos y las pruebas a las funciones que se realizan efectivamente, en función de su competencia funcional.

Además, CCOO considera que se debe evitar la coincidencia de fechas de las convocatorias similares, como por ejemplo, *Conductor – Conductor Maquinista*.

Continúa su representante pidiendo que, en todos los procesos donde se realicen pruebas prácticas, estas sean grabadas.

Añade que no existe en el Tribunal ningún miembro que sea personal laboral, por lo que debe existir un porcentaje de vocales que sea personal laboral de la misma competencia funcional.

Por último, se cuestiona el número de temas de dicha convocatoria al ser solo 13, a lo que la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión responde que los temas son facilitados por las respectivas Consejerías y, en este caso, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha visto oportuno mantener dicho temario. Añade que, a medida que pase el tiempo, el temario se irá ajustando a la normalización que se quiere.

Para concretar, la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente indica que la Dirección General de Carreteras ha considerado oportuno realizarlo de esa manera.

La Sra. presidenta le solicita que se lo derive de nuevo a la Dirección General de Carreteras para su revisión y la realización de los temarios con el mismo número por igual.

Para finalizar el turno, toma la palabra el portavoz de la organización sindical **CSIF** indicando que se ratifican en las alegaciones de las cuestiones generales presentadas en las anteriores reuniones de 4 junio y de 2 de julio de 2021.

Insiste en la composición de los Tribunales con la participación de personal laboral de la misma competencia funcional como vocales.

Además, incrementar el tiempo que dispongan los opositores para los ejercicios, en concreto, 10 minutos a mayores para esa lectura en general.

En cuanto a la convocatoria de *Conductor Maquinista*, reitera la composición del Tribunal al no poderse admitir que solo sea personal funcionario.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Añade que se graben las pruebas prácticas sin que el tema de disposición de medios sea un obstáculo para ello. Además, manifiesta que desde CSIF podrían aportar esos medios sin ningún problema.

En cuanto al baremo de las pruebas prácticas, reitera la diferenciación entre hombres y mujeres.

La Sra. presidenta toma nota de todo ello y lo tratará con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

**Punto tercero:** Orden PRE/ /2021, de \_\_\_\_\_ de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Oficial de Primera Conductor** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. presidenta para presentar el tercer punto del orden del día y cede el turno a **UGT**.

Su portavoz comienza indicando que los tres vocales deberían ser personal laboral, a lo que el Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León responde que, legalmente, solo se podrían máximo dos.

Por otra parte, plantea el problema de la realización del ejercicio con dos partes el mismo día. La Sra. presidenta responde que se está actuando de esta manera por la situación actual.

A continuación, cede el turno de la palabra a **CCOO** y su representante desea saber el motivo por el cual se ha modificado el formato del examen, es decir, el cambio a una prueba técnico-práctica en vez de caso práctico.

A su vez, CCOO considera que el tema 19 no es materia que corresponda a dicha competencia funcional, ya que a este personal lo que se le exige es saber conducir.

Por último, tanto en el Tribunal titular como en el suplente, les parece llamativo que varios de los miembros pertenezcan a la Subescala Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Da contestación el Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León informando que es personal que trabaja en la Junta de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

La Sra. presidenta, por su parte, toma nota de todo ello para resolver las diferentes cuestiones planteadas.

Por último, cede el turno de la palabra a **CSIF** y su portavoz comenta que, con respecto al Tribunal, le gustaría saber la norma que especifica su composición, a lo que el Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León contesta el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, echan en falta en la convocatoria la base 9.7 referida al anuncio de la celebración del ejercicio.

Da respuesta la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión indicando que cada convocatoria se ajusta a las características de la propia convocatoria y, al ser un único ejercicio, no puede haber un plazo para informar.

**Punto cuarto:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Almacenero** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. presidenta para presentar el cuarto punto del orden del día y cede el turno de la palabra a **UGT**.

Su portavoz lo único que quiere alegar es la convocatoria de las plazas de indefinido-no fijo, a lo que la Sra. presidenta responde que se sacaran junto con las de estabilización en los términos marcados por el Estado.

En cuanto a **CCOO**, no tiene nada que alegar respecto a dicha convocatoria.

Para finalizar el turno, la Sra. presidenta cede la palabra a **CSIF** y su representante reitera el tema del Tribunal. La explicación dada por el Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León anteriormente, sirve de respuesta.

En cuanto al listado de puestos de trabajo, manifiesta que no sigue el criterio de ordenación prefijado, de mayor a menor antigüedad en la puntuación.

Responde la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión que, en principio, están elegidos de mayor a menor antigüedad. Añade que, si se observa algún puesto que no se ajustara al criterio, se revisaría.

CSIF enviará un correo electrónico con la información.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

**Punto quinto:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Oficial de Primera Mecánico Mantenimiento** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. presidenta para presentar el punto quinto del orden del día y cede el turno de la palabra a **UGT**.

Su portavoz reitera el tema del Tribunal compuesto solo por funcionarios para que se corrección. Asimismo, solicita que las pruebas prácticas se graben y si hay prueba de esfuerzo, se haga diferenciación en los tiempos entre hombres y mujeres y la convocatoria de la plazas de indefinido-no fijo.

A continuación, la Sra. presidenta cede el turno de la palabra a **CCOO**.

Su representante señala que existe una diferencia entre las funciones que se marcan en el Convenio Colectivo y las funciones que para esta competencia funcional desarrolla el Plan de Empleo del Personal de Carreteras y Control de la Calidad de Edificación y Obra Pública.

Añade que es necesario adaptar el temario a las funciones que el personal realiza realmente, encomendadas en el Plan de Empleo. Entiende que los temas del 14 al 24 no corresponden ni son propios de esta competencia funcional, estando sus funciones relacionadas con el mantenimiento de vehículos.

Responde el Director de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León que ha sido un error al realizar el corta-pegado.

La Sra. presidenta solicita a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la revisión del temario.

CCOO pide que se graben las pruebas prácticas.

Por otro lado, no entiende que a este personal se le exija tener el carnet C+E / D+E, reitera el tema del Tribunal y comunica la reiteración de la misma persona como Presidente en varias convocatorias.

La Sra. presidenta contesta que se revisará todo lo expuesto.

Acto seguido cede el turno de la palabra a **CSIF** y su portavoz indica lo anteriormente expuesto, con respecto al Tribunal, a la grabación de las pruebas



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

técnicas, distinto baremo entre hombres y mujeres y por último, en cuanto al temario, no se ajusta a las funciones de la competencia funcional.

En el punto 5, en referencia a la titulación, faltaría la Formación Profesional de grado superior o equivalente, como viene indicado en el Convenio Colectivo.

La representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente toma nota de todo ello.

Para finalizar su turno, CSIF informa que el listado de puestos de trabajo no sigue el criterio de ordenación prefijado, en el caso de orden puesto número 10. Enviarán un correo electrónico con la respectiva explicación.

**Punto séptimo:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Técnico Auxiliar** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toma la palabra la Sra. presidenta para presentar el séptimo punto del orden del día y cede el turno a **UGT**.

Su portavoz vuelve a alegar el tema del Tribunal, a lo que la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente toma nota de ello.

En cuanto al segundo ejercicio, solicita la grabación de la prueba práctica de nuevo y si hay prueba de esfuerzo, se haga diferenciación en los tiempos entre hombres y mujeres.

A continuación, la Sra. presidenta cede el turno de la palabra a **CCOO**.

Su portavoz se reitera en el tema del Tribunal y que se asegure que las pruebas prácticas sean grabadas.

Por último, cede el turno a **CSIF** para que su representante reitere el tema del Tribunal, la grabación de las pruebas prácticas y el baremo diferenciado para hombres y mujeres.

**Punto sexto:** Orden PRE/ /2021, de de por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de **Técnico Superior en Educación Infantil** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Toma la palabra la Sra. presidenta para presentar el punto sexto del orden del día y cede el turno a **UGT**.

Su representante informa que han encontrado diferencia entre los procesos selectivos de Ayudante Técnico Educativo y de Técnico Superior en Educación Infantil, cuando la competencia funcional es similar; en ATE, el segundo ejercicio consistía en resolver cuestiones tipo test y sin embargo, en TSEI, consiste en la resolución de dos supuestos teórico-prácticos (preguntas cortas).

Por todo ello, su portavoz solicita que el segundo ejercicio de TSEI sea igual o similar que en ATE, al ser un método más objetivo.

Interviene el representante de la Consejería de Educación para indicar que han valorada la posibilidad de realizarlo de igual manera que en ATE pero analizándolo detenidamente, no han podido entender que se pudiera reconducir a un supuesto de tipo test.

Recuerda que en la anterior convocatoria, el segundo ejercicio se realizó mediante preguntas cortas también. No obstante, se dará una vuelta.

A continuación, la Sra. presidenta cede el turno de la palabra a **CCOO**.

El portavoz pide intentar que el segundo ejercicio sea tipo test igual que ATE y, en caso de que no se pueda reconducir, dar 5 minutos por cada pregunta.

Por otro lado, advierte que en todas las competencias funcionales sigue faltando «y León», teniendo que quedar redactado de la siguiente manera «*Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*».

Acto seguido, da contestación la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión en cuanto a la ampliación del tiempo para cada pregunta indicando que los parámetros de tiempo se aprobaron anteriormente en una mesa y además, no ha habido ninguna queja por parte de los aspirantes en convocatorias anteriores.

Toma la palabra la Sra. presidenta para señalar que se realice el replanteamiento del tipo test y si no fuera posible, se dé traslado de ello.

Por último, cede el turno a **CSIF** y su representante vuelve a insistir en la ampliación de los tiempos para las preguntas cortas.

Además, respecto al temario, comenta que suelen ser 24 temas y aparecen 25.

Por otro lado, en cuanto a los criterios de ordenación prefijados de los puestos, se han encontrado diferencias en el 19 y en el 31; en el caso del 19 enviarán la explicación y, respecto al 31, dicha plaza se encontraba ocupada por personal laboral



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

temporal, en concreto, por una IT de larga duración. En mayo, al titular de dicha plaza le han dado un cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, por lo que ese puesto quedaría vacante. Como consecuencia de ello, no han podido optar a dicha plaza, ya que estaba ocupada por el titular.

Responde la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión que se revisará. Realiza un pequeño apunte sobre el tema de IT y es que si una plaza tiene un titular pero está ocupada por un interino, cuando dicho titular se marcha, el interino recupera o adquiere la antigüedad que le correspondería, si la plaza hubiera sido ocupada, desde el principio, por el mismo.

Para finalizar este punto, agradecería el envío de los puestos que se quieran revisar.

En estos momentos, interviene la portavoz de **UGT** para solicitar la revisión de ciertas plazas del Personal Laboral No fijo, a lo que la Sra. presidenta responde que se realizará esa revisión contrastando los datos con Pérsigo.

UGT quiere saber, respecto a la oferta de promoción interna, si caduca algo o no, según van caducando los procesos.

Da respuesta la Jefe del Servicio de Acceso y Provisión explicando que, en cuanto a la Oferta de Empleo Público del año 2017, por un lado, el acceso libre viene condicionado por la tasa de reposición y con la obligación de convocarse a los 3 años siguientes de la convocatoria. Por eso, si no se convoca nada del año 2017, aunque en el 2021 se quisiera recuperar las plazas no convocadas del 2017, al tener la restricción de los Presupuestos Generales del año 2021, no se cumpliría el criterio de tasa de reposición, de ahí que se diga que se pierden.

Sin embargo, las plazas que se incluyen en la oferta como promoción interna, realmente es carrera profesional y ello no tiene ninguna limitación, es decir, si los puestos de trabajo que se han incluido en al año 2017 no se han convocado, como no existe ningún tipo de restricción, dichos puestos se pueden volver a incluir en sucesivas ofertas.

Interviene la representante de CCOO para solicitar los datos de la situación de otro personal al cual no le afecte la tasa de reposición, a lo que la Sra. presidenta responde que se enviarán dichos datos para que se sepa en qué contexto se encuentran.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Para finalizar la sesión, el portavoz de **CSIF** solicita el compromiso de una mesa de Comisión Paritaria en septiembre para el reparto de las plazas de promoción interna que se encuentran pendientes de los años 2017-2018, fijar sus competencias funcionales y seguir hacia adelante.

La Sra. presidenta contesta que, en el momento que se tengan localizadas las plazas de estabilización y oferta 2021, se convocará.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11,05 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Paloma Rivero Ortega

Sonia Bustos Arribas